

# ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN



**2024**

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1. OBJETIVOS</b> .....	4
1.1. <b>Objetivo General</b> .....	4
1.2. <b>Objetivos Específicos</b> .....	4
<b>2. DEFINICIONES</b> .....	4
<b>3. NORMATIVIDAD</b> .....	5

## INTRODUCCIÓN

La participación Ciudadana, en el manejo de lo público, es un aspecto fundamental, que implica un permanente esfuerzo de construcción conjunta entre la institución y la comunidad. Por ende, la participación de las personas tiene como fin orientar y direccionar la gestión al cumplimiento de los objetivos definidos. La meta esperada en la gestión institucional se dará en la medida que la población se involucre y participe en las tareas de desarrollo y que la administración muestre voluntad para acuerdos participativos.

Para orientar y dar herramientas a las entidades del gobierno para cumplir con ese propósito, la Función Pública, siguiendo las orientaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, diseño la guía “Orientaciones para promover la participación ciudadana”, versión 1, que contiene las instrucciones y ‘pasos para que las instituciones del nivel nacional y territorial puedan desarrollar los procesos participación ciudadana en la fase de diagnóstico y la planeación de la gestión pública.

En este sentido este plan de participación sigue las orientaciones y herramientas que ofrece la guía para cumplir con mandato legal de fomentar y garantizar la participación en INFOTEP. En él se describen los espacios de participación ciudadana con que cuenta la entidad y propone a sus grupos de interés, atendiendo la normatividad vigente relacionada con los deberes y derechos de la población con referencia a la participación ciudadana. Así mismo, se definen medios efectivos de interlocución y diferentes espacios de participación que propician la interacción entre la institución y la ciudadanía.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Identificar y dar a conocer las acciones propuestas por el INFOTEP para el fomento de la participación ciudadana en la construcción de planes, programas, gestión institucional y sus resultados.

### 1.2. Objetivos Específicos

Informar al ciudadano sobre los procesos de participación ciudadana que promoverán una comunicación permanente sobre los eventos y acciones relacionadas con la gestión del INFOTEP.

Contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional y a la gestión participativa a través de iniciativas dirigidas a la ciudadanía en general entorno al nuestra institución.

Desarrollar estrategias que permitan al INFOTEP pronunciar sobre los planes programas y políticas que en la institución se llevas e involucrar a la ciudadanía a la construcción y gestión de estos programas institucionales

## 2. DEFINICIONES

**Audiencia Pública:** Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes y programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos

**Canal de comunicación:** Espacio o escenario a través del cual se emite un mensaje y se da la posibilidad de interactuar, estableciendo un contacto directo entre el emisor del mensaje y los receptores del mismo en tiempo real.

**Ciudadano:** Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

**Diálogo:** Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral.

**Información:** Disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.

**Información Pública:** Es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública, que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

**Medio de comunicación:** Son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva a través de uno o más canales definidos.

**Parte interesada:** persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.

**Rendición de cuentas:** es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene derecho de exigirlos, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado

**Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano:** Conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

**Transparencia:** Consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que establezca esta ley.

### 3. NORMATIVIDAD

#### Marco constitucional

**Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

**Artículo 23.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

**Artículo 40.** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

**Artículo 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

**Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

**Artículo 95.** La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: Numeral 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

**Artículo 270.** La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

**Ley 134 de 1994.** Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

**Ley 472 de 1998.** Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.

**Ley 962 de 2005.** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

**Ley 720 de 2001.** Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.

**Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1757 de 2015.** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

**Decreto 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 019 de 2012.** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**Decreto 2693 de 2012.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones

**Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

#### 4. PLAN DE ACCION

Acción de gestión institucional	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2024										INFOTEP SAN ANDRÉS			
	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	¿Entre los grupos de valor se incluye una instancia de participación formalmente constituida?	Fase del ciclo de la gestión				Nivel de incidencia de la participación	Acción participativa	Metodología participativa	Resultado esperado	Fecha de realización de acción participativa	Dependencia responsable	Observaciones de cara a los invitados
				Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa							
Espacio de diálogo con la ciudadanía para la "Apropiación social de la cultura isleña"	Plan de Acción	Comunidad general	NO APLICA			X		Al ciudadano se le va a consultar	Mesa de trabajo	Conversatorios	Promover la participación de la comunidad en procesos de apropiación social de la cultura isleña	Primer trimestre del año	Coordinación Extensión y Proyección Social: Centro de Idiomas y Cultura	Preparar previamente preguntas sobre el tema del conversatorio
Espacio de diálogo y reconocimiento hacia la comunidad educativa	Plan de Acción	Comunidad educativa	NO APLICA			X		Al ciudadano se le va a consultar	Mesa de trabajo	Conversatorios		Segundo trimestre del año	Coordinación de Extensión e Investigación: Juliet Orozco e Ian David Criollo	Preparar previamente preguntas sobre el tema del conversatorio
Foro temático del programa de primera infancia	Plan de Acción	Comunidad educativa	NO APLICA			X		Al ciudadano se le va a consultar e informar	Foro	Foro	Exponer temas de interés y sobre alguna problemática que afecte a la comunidad institucional isleña y a la ciudadanía	Segundo trimestre del año	Coordinación Extensión y Proyección Social	Preparar previamente preguntas sobre el tema del foro
Espacio de diálogo en redes sociales: "INFOTEP se transforma"	Plan de Acción	Comunidad educativa	NO APLICA			X		Al ciudadano se le va a consultar e informar	Diálogo virtual	Conversatorios	Exponer avances parciales de la gestión institucional	Primer, Segundo y tercer Cuatrimestre	Rectoría + Planeación y comunicaciones	Preparar preguntas sobre la gestión institucional y las metas a futuro
Realizar audiencia pública de resultados de la gestión año 2024	Plan de Acción	Comunidad educativa	NO APLICA			X	X	Al ciudadano se le va a consultar e informar	Audiencia pública	Conversatorios	Dar a conocer los avances de la gestión institucional	Segundo cuatrimestre del año	Planeación y comunicaciones + Líderes de procesos	Preparar preguntas sobre la gestión institucional y las metas a futuro

Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión 2024, ha sido aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño como parte de los planes de la Institución el día 25 del mes de enero del año 2024

## 1. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	ACTUALIZACIÓN	CAMBIOS
28-12-2023	01	Versión inicial.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<b>Patricia Abdul Azis</b> Contratista asesora de la oficina de planeación	<b>Lynne Davis Sjogreen</b> Jefe de planeación	<b>Charles Gallardo</b> Rector